



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba,

07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente N° 10976/2019 caratulado "SUCCO CESAR AUGUSTO - ELEVA TESIS DOCTORAL", por el cual el Abogado César Augusto Succo presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "**Franquicias Horarias Sindicales - Remisión de su regulación por la ley de asociaciones sindicales a los convenios colectivos**".-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores María Estela Piña, Raul Altamira Gigena y Carlos Alberto Livellara (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado César Augusto Succo titulada "**Franquicias Horarias Sindicales - Remisión de su regulación por la ley de asociaciones sindicales a los convenios colectivos**", a los Sres. Profesores Doctores María Estela Piña, Raul Altamira Gigena y Carlos Alberto Livellara.-

Art. 2°: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-

Prof. Dr. Edgardo García Chiple
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

MSP

Dr. GUILLERMO BARRERA BUITRAGO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

